ESTUDIO DE DETALLE
ED033BIS

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED033BIS		K-8

PROMOTOR
Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. (IVVSA)

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Modificación del Estudio de Detalle en la Parcela 3 B – Polígono 2 – Sector 6 del Plan Parcial San Gabriel (NA/1)**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			17/09/1993
Exposición pública (Publicación)		BOP	234	11/10/1993
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2138	05/11/1993
Exposición pública (Publicación)		Información		05/10/1993
Aprobación definitiva	PLENO			14/01/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	28	04/021994
Aprobación definitiva (Publicación)		DOGV	2212	22/02/1994
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		29/01/1994

MODIFICA EL ESTUDIO DE DETALLE ED033

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"10.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 3B -POLIGONO 2- SECTOR 6 DEL PLAN PARCIAL SAN GABRIEL. APROBACION INICIAL.

Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle en la parcela 3 B -Polígono 2- Sector 6 del Plan Parcial San Gabriel, promovido por el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

El presente proyecto tiene por objeto la modificación del Estudio de Detalle de la citada parcela, para permitir alcanzar la edificabilidad autorizada por el Plan Parcial.

La documentación integrante del mismo consta de memoria justificativa y descriptiva de la ordenación propuesta y planos de situación y del Estudio de Detalle primitivo y modificado.

Los Servicios Técnicos Municipales han informado proponiendo la aprobación inicial del proyecto.

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 47. 3 i) de la Ley 7/1.985 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintisiete votos a favor con lo que se cumple el requisito de la mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en la parcela 3 B -Polígono 2- Sector 6 del Plan Parcial San Gabriel.

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a información

pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal y notificar individualmente estos acuerdos a la titular de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediese."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fdo.: A. Luna.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Por la presente se notifica al contribuyente que figura en relación adjunta, por ser desconocido su domicilio o encontrarse ausente, la liquidación girada por el concepto de Recargo Único sobre el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, con expresión del número de liquidación y deuda tributaria, que deberán ingresar en los plazos, lugares y forma siguientes:

Plazos de ingreso:

Si la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Lugar de pago:

Los impresos para efectuar el pago se retirarán en la Unidad de Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo ingresarse la cuota en cualquier entidad bancaria o de ahorro.

Nota: Para cualquier aclaración puede llamar al teléfono 514 93 48.

Recurso procedente:

El interesado puede interponer contra la liquidación por Recargo Único sobre el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, que agotan la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse garantía que cubra el total de la deuda exigida, en las condiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

I.C.O. Recargo Único

N.º liquidación: 0394-93-000001-4.

Contribuyente: M.D.J. Promociones, S.L.

Cuota: 206.613.

Alicante, a 27 de septiembre de 1993.

El Alcalde, P.D. la Concejala de Hacienda, M.ª Ángeles Palmer.

El Secretario, Lorenzo Plaza.

27428/31564

EDICTO

Por la presente, se notifica a los contribuyentes que figuran en la relación adjunta, las liquidaciones giradas en concepto de Sanción Tributaria por el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, con expresión del número de liquidación y deuda tributaria, que deberán ingresar en los plazos, lugar y forma siguientes:

Plazos de ingreso:

Si la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Lugar de pago:

Los impresos para efectuar el pago se retirarán en la Unidad de Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo ingresarse la cuota en cualquier entidad bancaria o de ahorro.

Nota: Para cualquier aclaración puede llamar al teléfono 514 93 48.

Recurso procedente:

Los interesados pueden interponer contra las liquidaciones por Sanción Tributaria por el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse garantía que cubra el total de la deuda exigida en las condiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

I.C.O. Sanción

N.º liquidación: 0049-93-000029-6.

Contribuyente: Francisca Montero Zafra.

Cuota: 30.000 ptas.

N.º liquidación: 0049-93-000126-4.

Contribuyente: Antonio Durá Sánchez.

Cuota: 30.000 ptas.

Alicante, a 27 de septiembre de 1993.

El Alcalde, P.D. la Concejal de Hacienda, M.ª Ángeles Palmer.

El Secretario, Lorenzo Plaza.

27429/31565

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en la parcela 3 B, polígono 2, sector 6 del Plan Parcial San Gabriel.

Lo que se somete a informacióon pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (C/. Jorge Juan, n.º 1, 3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, a 23 de septiembre de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela.

El Secretario General, Lorenzo Plaza Arrimadas.

27431/31567

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 El Rebolledo.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 28 de septiembre de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela.

El Secretario General, Lorenzo Plaza Arrimadas.

27432/31567

lletí Oficial de la Província núm. 151 de data 14 de desembre de 1991 i en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 1.692, de 27 de desembre de 1991, i rectificació base 3a., punt c), per acord plenari de data 20 de març de 1992 i publicada en el Butlletí Oficial de la Província núm. 45, de data 14 d'abril de 1992 i en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, núm. 1766, de data 15 d'abril de 1992, i la base 3a., punt d), per acord plenari de data 25 de setembre de 1992, publicat en el Butlletí Oficial de la Província núm. 25 del 17 d'octubre de 1992, i en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, núm. 1.894, de 2 de novembre de 1992.

Drets d'examen: 2.000 pessetes.

Cosa que es fa pública perquè se'n prenga coneixement i tinga els efectes oportuns.

Castelló de la Plana, 30 de setembre de 1993.– El secretari.

AJUNTAMENT DE SUMACÀRCER

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/6439]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 28 de setembre de 1993, va aprovar definitivament el Projecte d'Urbanització de La Florida.

Contra aquest acord, el qual esgota la via administrativa, es podrà interposar recurs contenciós administratiu, amb la comunicació prèvia a aquest ajuntament, davant del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, sala contenciosa administrativa, en el termini de dos mesos, comptats a partir del dia següent a la publicació d'aquest anunci.

Sumacàrcer, 4 d'octubre de 1993.– L'Alcalde: Lluís Pons Monfort.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/6396]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 17 de setembre de 1993, va adoptar, entre altres els següents acords:

Aprovar definitivament l'estudi de detall per a reajustament d'entreguards en el sector SR 2 El Rebolledo.

Es publica perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb allò que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic, i es fa saber que contra aquest acte el qual esgota la via administrativa, i contra l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes, comptat a partir de la publicació d'aquest edicte, per escrit adreçat al Sr. alcalde de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 28 de setembre de 1993.– El regidor delegat d'Urbanisme:Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/6395]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 17 de setembre de 1993, va aprovar inicialment la modificació de l'estudi de

publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 151, del 14 de diciembre de 1991 y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 1.692, de 27 de diciembre de 1991, y rectificación base 3a., punto c) por acuerdo plenario de 20 de marzo de 1992 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 45, de 14 de abril de 1993 y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, núm. 1.766, de 15 de abril de 1992. Y la base 3a., punto d), por acuerdo plenario de 25 de septiembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 125, de 17 de octubre de 1992, y el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, núm. 1.894, de 2 de noviembre de 1992.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 30 de septiembre de 1993.- El secretario.

AYUNTAMIENTO DE SUMACÀRCER

INFORMACIÓN PÚBLICA [93/6439]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del 28 de septiembre de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de La Florida.

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a este ayuntamiento, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sumacàrcer, 4 de octubre de 1993.– El Alcalde: Lluís Pons Monfort.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [93/6396]

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 El Rebolledo.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Sr. alcalde del Ayuntamiento de Alicante, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 28 de septiembre de 1993.– El concejal delegado de urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [93/6395]

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993 acordó aprobar inicialmente la modifi-

detall a la parcel·la 3, B, polígon 2, sector 6 del Pla Parcial Sant Gabriel.

Cosa que es fa pública durant un termini de 15 dies a l'efecte que puga ser examinat l'expedient el qual es troba a l'Oficina Municipal del Pla General, carrer Jorge Juan, núm. 1, planta 3a., i es puguen realitzar les al·legacions procedents, tot això d'acord amb allò que disposa l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (RD 1/92).

Alacant, 23 de setembre de 1993.– El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/6397]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 17 de setembre de 1993, va adoptar, entre altres, el següent acord:

Aprovar inicialment el Pla Parcial del sector 1/3, industrial carrer Trent, i sotmetre l'expedient a informació pública durant el termini d'un mes.

Es publica perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb allò que disposen els articles 41 de la Llei del Sòl, i 138 del Reglament de Planejament Urbanístic, i es fa saber que l'expedient es troba a l'Oficina Municipal del Pla General, carrer Jorge Juan, núm. 1, planta 3a., on podrà ser examinat i es podran formular al·legacions en el termino esmentat.

Alacant, 23 de setembre de 1993.– El regidor delegat d'urbanisme: Tomás García Candela.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Resolució del rector de la Universitat Politècnica de València, per la qual s'anuncia el concurs per a la contractació del subministrament d'un equip de biblioteca. [93/6876]

1. Entitat adjudicadora: Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n, CP: 46071, València.
2. Modalitat d'adjudicació: concurs.
3. Lloc del lliurament: Centre de Càlcul de la Universitat Politècnica de València.
a) Naturalesa dels productes que s'han de subministrar: un equip de biblioteca.
b) Pressupost de licitació: 23.000.000 PTA.
4. Termini de lliurament fixat: 1 mes.
5. Nom i adreça del servei on es poden sol·licitar els documents pertinents: Universitat Politècnica de València, Camí de Vera s/n, Secció de Contractació i Obres. Tel. 387 74 06, de 8 h a 15 h, de dilluns a divendres.
5.1 Data límit per a sol·licitar els documents: fins al 3 de desembre de 1993.
6. Data límit de recepció de les ofertes: fins al 7 de desembre de 1993.
a) Adreça on s'han de trametre: Vegeu el punt 1. Registre General.
b) Idiomes en què s'han de redactar: castellà o valencià.
7. Persones admeses per a assistir a l'obertura: acte públic.
7.1 Data, hora i lloc de l'obertura: el dia 14 de desembre de 1993, a les 12 h, a la sala de juntes de la Universitat Politècnica de València, edifici del Rectorat.

cación del estudio de detalle en la parcela 3, B, polígono 2, sector 6 del Plan Parcial de San Gabriel.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos que pueda ser examinado el expediente que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General, (calle Jorge Juan, núm. 1, 3a. planta), y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo, RD 1/92.

Alicante, 23 de septiembre de 1993.– El concejal delegado de urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [93/6395]

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector 1/3, industrial calle Trento, y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, núm. 1, 3a. planta, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 23 de septiembre de 1993.– El concejal delegado de urbanismo: Tomás García Candela.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se anuncia el Concurso para la contratación del suministro de un equipo de biblioteca. [93/6876]

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n, CP: 46071, Valencia.
2. Modalidad de adjudicación: concurso.
3. Lugar de entrega: Centro de Cálculo de la Universidad Politécnica de Valencia.
a) Naturaleza de los productos que se han de suministrar: equipo de biblioteca.
b) Presupuesto de licitación: 23.000.000 PTA.
4. Plazo de ectrega fijado: 1 mes.
5. Nombre y dirección del servicio en pueden solicitarse los documentos pertinentes: Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n, Sección de Contratación y Obras. Tel. 387 74 06, de 8 h a 15 h, de lunes a viernes.
5.1 Fecha límite para solicitar los documentos: hasta el 3 de diciembre de 1993.
6. Fecha límite de recepción de las ofertas: hasta el 7 de diciembre de 1993.
a) Dirección a la cual deben remitirse: Véase punto 1. Registro General.
b) Idiomas en que deben redactarse: castellano o valenciano.
7. Personas admitidas a asistir a la apertura: acto público.
7.1 Fecha, hora y lugar de dicha apertura: el día 14 de diciembre de 1993, a las 12 h en la sala de juntas de la Universidad Politécnica de Valencia, edificio del Rectorado.

Piden 10 años de cárcel al pastor de Monóvar que hirió en la cabeza a otro

F. M.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial juzgó ayer un posible homicidio frustrado ocurrido en los alrededores de Monóvar el mes de febrero de 1992, que tuvo su origen en una discusión entre pastores por el derecho de entrada a una finca. El enfrentamiento aumentó de nivel y acabó en pelea resultando herido de gravedad uno de ellos al golpearle el otro en la cabeza con una azada.

Ayer por la mañana se sentó en el banquillo de acusados Francisco Cutillas Gomáriz, autor de la agresión y que relató ante la sala que el 10 de febrero del 92 se encontraba realizando labores de riego en una finca abandonada de la que tenía derecho de pasto cuando se acercó Luis Brotons, también pastor, con su ganado. Cutillas le recriminó y el segundo empezó a insultarle al tiempo que le tiraba piedras, una de las cuales le dio en el hombro. En su declaración el incausado declaró que «me entraron nervios y salté hacia él y al acercarme me dio con una palo. De forma refleja pretendía defenderme y le di con mi azada de riego con la cabeza».

Por su parte, Luis Brotons, el agredido, negó que su intención fuese la de pastar con su ganado en la finca, sino que más bien estaba de paso cuando se tropezó con Cutillas. Este empezó a tirarle piedras y al intentar huir le dio el golpe.

Como consecuencia de la herida sufrida por el impacto, Brotons fue hospitalizado y, tras darse voluntariamente de alta, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente debido a graves complicaciones. La herida se produjo en la frente y la víctima sufre secuelas desde entonces como es la pérdida de parte de la visión.

La acusación particular califica el delito como homicidio frustrado y pide para el encausado una pena de 10 años de prisión mayor con los agravantes de despoblado —al tener lugar los hechos en una zona alejada del núcleo urbano— y abuso de superioridad, al entender el letrado que Francisco Cutillas posee una potencia y fuerza superior a la de su cliente. Además pide una indemnización de 15 millones de pesetas junto con costas y gastos por enfermedad que ascienden a más de 700.000 pesetas.

El ministerio fiscal pide una pena de seis años y un día y una indemnización de 12 millones de pesetas. El defensor pidió la libre absolución de Francisco Cutillas al entender que la acción la realizó en defensa propia y tras ser golpeado con piedras y un palo.

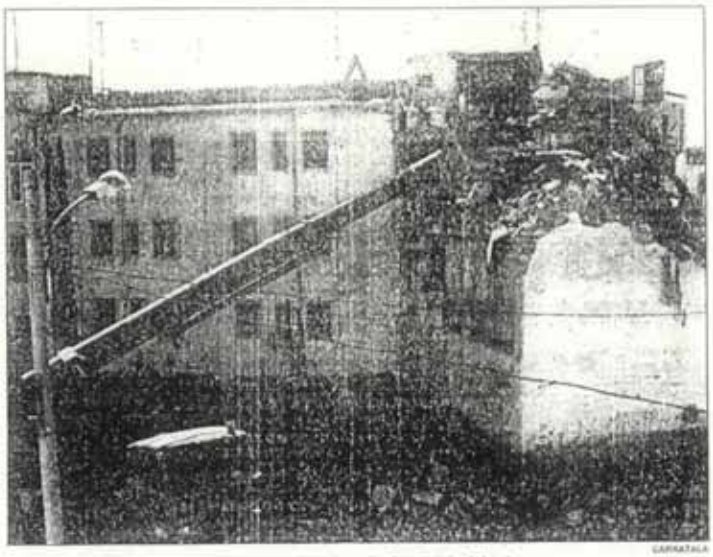

CARNATALA

La pala derrumbó ayer los bloques 14 y 16 de la calle Batalla de Alfambra

El gerente del IVSSA calcula que sólo hará falta realojar al sector cinco

Sanus promete para mayo cien nuevos pisos en Mil Viviendas

El gerente del Instituto Valenciano de la Vivienda, Enrique Sanus, manifestó ayer que en cuanto terminen de desalojar a las 167 familias que residen en la manzana cinco del barrio Mil Viviendas —la más afectada por la aluminosis— no será necesario trasladar a ningún vecino más. Sanus calculó que en el mes de mayo ya se podrán ocupar las 100 viviendas que ahora están construyendo en el solar del antiguo colegio Jaime Segarra y en junio estarán finalizados los 96 pisos que se empezarán a construir en noviembre en la manzana que están desalojando actualmente. Precisamente, ayer derrumbaron los dos primeros bloques de ese sector, una vez trasladados todos los vecinos y los comercios.

SUSANA ABIA

El siguiente paso en el proceso de rehabilitación del barrio pasa, según informó Sanus, por realojar a los vecinos de los bloques 14 y 16 de la calle Gastón Castelló. «La mayoría de ellos ya tienen adjudicadas sus nuevas viviendas en barrios de la ciudad y el resto se trasladará a otras casas de este mismo barrio en mejores condiciones que las suyas. A lo largo de esta semana y de la que viene se procederá al realojos.

CONCURSO. El gerente del Instituto Valenciano de la Vivienda continuó diciendo que «hoy (ayer para el lector) terminan de tirar los bloques 14 y 16 de Batalla de Alfambra y a continuación se sacarán los escombros. Luego, una vez que se realoje a los 32 vecinos que ocupan los bloques de Gastón Castelló número 14 y 16, más a los del 10, 12, 14 y 16 de la calle Belchite en ese espacio que quedará vacío a medida que vayamos demoliendo ya podemos construir tres bloques con 96 viviendas en total. Como no voy a esperar a adjudicar la obra cuando esté todo derribado, la sacaremos a concurso en octubre y en noviembre empezará la construcción».

ALUMINOSIS. Enrique Sanus señaló asimismo que «si todo sale como esperamos no será necesario proceder a una segunda fase de realojos y será suficiente con que terminemos de trasladar a las 167 familias de la manzana número cinco. Además, al derribar los bloques de Batalla de Alfambra hemos comprobado que los puntales estaban muy bien puestos porque aguantaban tres metros de escombros encima. De todos modos, los técnicos siguen controlando la degradación de los pisos por la aluminosis continuamente».

Mientras tanto, continúan avanzando las obras que se están haciendo en el solar del antiguo colegio para construir tres bloques de planta baja y tres alturas que tendrán un total de 100 viviendas. El día 18 esperan comenzar ya con la albañilería y el ritmo previsto es levantar una planta de cada bloque por semana. «En mayo, a medida que estén los bloques terminados iremos trasladando a los vecinos», añadió Sanus, que pasó la mañana de ayer a pie de obra.

NEGOCIACION. Por otra parte, el Ayuntamiento tiene muy avanzada la negociación con los propietarios del solar en donde se iban a instalar parte de las casitas prefabricadas para que el Patronato de Mil Viviendas pueda comprarlo y construir dos bloques con un total de 136 viviendas.

«Suponemos que esos pisos ya estarán levantados en el mes de septiembre del año próximo», apuntó Sanus.

EN BREVE

◆ Arnau critica a Medio Ambiente

El edil de Servicios y Mantenimiento, Rafael Arnau, salió ayer al paso de las declaraciones efectuadas por el director territorial de Medio Ambiente y afirmó que esta consellería solicitó licencia de obras para la transformación del Palmeral en un parque el pasado 27 de septiembre, «por lo que no obstruimos la ejecución del proyecto». El PP considera que la intervención de varios organismos «sólo retrasa más un proyecto de hace 14 años».

◆ El STA acudirá a la mesa negociadora

El Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento (STA) denunció ayer que no ha sido convocado a la mesa negociadora que tendrá lugar mañana miércoles y que sólo han sido informados de la reunión. El secretario general, Antonio Marín anunció que «a pesar de todo asistiremos para defender nuestros derechos».

◆ Protestas por la calle de Cerdán Tato

Un grupo de vecinos del barrio de San Blas ha transmitido un escrito de protesta al Ayuntamiento alegando que la calle que desde hace pocos días se dedicó al escritor Enrique Cerdán Tato figura en el callejero con el nombre de Bibliógrafo Manuel Rico. El PP estima que el error se debe al topógrafo municipal.

◆ Actos del Círculo de Empresarios

La asociación «Círculo de Empresarios de la Comunidad Valencianas realizará esta semana su primer acto oficial público con la apertura de un ciclo de conferencias. El pasado mes de febrero se constituyeron en Dénia y está formado por 170 empresarios. El ciclo se iniciará con una conferencia de Juan Antonio Sirvent

◆ El gasoducto afecta a la Sierra Mariola

La Consellería de Medio Ambiente y la Mancomunidad de la Vall d'Albaida constituyeron ayer una comisión para estudiar la posibilidad de realizar trazados alternativos al gasoducto Valencia-Alicante, que no afecten al ecosistema de la Sierra Mariola. El actual trazado atravesaría la sierra de norte a sur en un total aproximado de 15 kilómetros que afectan a la Sierra Mariola en los términos locales de Bocairent, Altaira y Alcoy.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en la parcela 3.8 —Polígono 2— Sector 4 del Plan Parcial San Gabriel.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, nº 1-3º planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 23 de septiembre de 1993.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Tomás García Candela. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Lorenzo Plaza Armendáriz

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAL

ANUNCIO

Desea recibir solicitudes para la contratación laboral temporal por un año de los siguientes puestos de trabajo:

— Director Hogar de Jubilados y Pensionistas de la Colonia Madrid.

— Diplomada en Enfermería para el Hogar de Jubilados y Pensionistas de la Colonia Madrid.

— Asistente Social para el Hogar de Jubilados y Pensionistas de la Colonia Madrid.

— Conserje para el Hogar de Jubilados y Pensionistas de la Colonia Madrid.

Las bases que han de regir esta convocatoria podrán recogerse en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Benidorm.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAL

ANUNCIO

Desea recibir solicitudes para la contratación laboral temporal por un año de 2 Operarios/as de Limpieza para el Hogar de Jubilados y Pensionistas de la Colonia Madrid.

Los interesados deberán presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento solicitando el puesto de trabajo, a la que acompañarán fotocopia compulsada del DNI.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios concernientes a esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector 1.3 «Industrial Calle Tarazón» y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la entrada planta de la Calle Jorge Juan nº 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 23 de septiembre de 1993.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Tomás García Candela. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Lorenzo Plaza Armendáriz

RESIDENCIAL LA ERMITA

ULTIMOS PISOS

— VIVIENDAS DE 1 y 2 habitaciones .500.000 ptas. de entrada y 50.000 ptas. mensuales.

— VIVIENDAS de 4 habitaciones. 1.000.000 ptas. de entrada y 65.000 ptas. mensuales.

LLAVE EN MANO

INFORMACION EN OBRA o teléfonos: 565 59 11 - 592 69 26

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"13.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 3 B -POLÍGONO 2- DEL SECTOR 6 DEL P.P. SAN GABRIEL: APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL MISMO.

Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 3 B -polígono 2- sección 6 del Plan Parcial San Gabriel, promovido por el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1.993. Sometido a exposición pública por plazo de 15 días, se insertaron edictos en el periódico Información de fecha 5 de octubre de 1.993, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 234 de fecha 11 de octubre y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 5 de noviembre.

Durante el referido plazo no se ha presentado alegación alguna.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 117 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintitrés votos a favor, que cumplen el requisito de la mayoría absoluta legal exigida:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 3 B -polígono 2- sector 6 del Plan Parcial San Gabriel.

Segundo.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad y notificar individualmente estos acuerdos a la titular de los terrenos afectada."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: A. Luna

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajuste de alineaciones en el sector Camino de la Ermita.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2396/3771

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la parcela 3 b, polígono 2, sección 6, del plan parcial San Gabriel.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2397/3771

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana ubicada en la Unidad de Actuación I del sector APD/14 Santa Faz y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2399/3771

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes del colegio sito en la Avenida de Jijona, número 56.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2398/3771

AYUNTAMIENTO DE BENIMARFULL

EDICTO

Por don Francisco Jordá Frau, en nombre y representación de la Cooperativa Agrícola Valenciana San Jaime Apóstol de Benimarfull (Alicante).

Se ha solicitado licencia para establecer la actividad, para la instalación de un depósito enterrado de 10.000 litros de capacidad para almacenar Gasóleo-B para consumo propio, dicha actividad será emplazada en Benimarfull, Travesía San Jaime número 8.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Benimarfull, a 15 de diciembre de 1993.

El Alcalde. Rubricado.

2401/3773

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta, quinta y sexta del concurso-oposición convocado para la provisión, mediante promoción interna, con el carácter de personal laboral fijo, de una plaza de Oficial de Primera de la Sección de Parques y Jardines, se hace público:

Primero.— El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente:

— Don Manuel Rodríguez Macía, Alcalde-Presidente; suplente, don Rodolfo González Filiu, Teniente de Alcalde.

Vocales:

— En representación de la Administración Autónoma Valenciana: don Máximo Jordán Pedras; suplente, doña Inmaculada Córdoba Artola.

— Don Francisco José Picó Meléndez, Ingeniero Técnico Agrícola; suplente, doña María Teresa Ruiz-Navarro Ribalaygua, Ingeniero Técnico Agrícola.

adreçat a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 24 de gener de 1994.– El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/0852]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament la modificació de l'estudi de detall de la parcel.la 3-B, polígon 2, secció 2, del pla parcial San Gabriel.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement d'acord amb el que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic. Es comunica que, contra aquest acte, que esgota la via administrativa i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte, mitjançant un escrit adreçat a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 24 de gener de 1994.– El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/0853]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'estudi de detall per a l'ordenació de volums del col.legi siti a l'avinguda de Xixona, número 56.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement d'acord amb el que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic. Es comunica que, contra aquest acte, que esgota la via administrativa i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte, mitjançant un escrit adreçat a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 24 de gener de 1994.– El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/0854]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar inicialment el pla especial de reforma interior de l'illa situada en la unitat d'actuació 1 del sector APD/14, «Santa Faç» i sotmetre l'expedient a informació pública durant el termini d'un mes.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement d'acord amb el que disposen els articles 41 de la Llei del Sòl i 138 del Reglament de Planejament Urbanístic. Es comunica que l'expedient es pot trobar a l'Oficina Municipal del Pla General, sítia a la tercera planta del carrer de Jorge Juan,

de-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.– El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/0852]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la parcela 3-B, polígono 2, sección 6, del plan parcial San Gabriel.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.– El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/0853]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes del colegio sito en la avenida de Xixona, número 56.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.– El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/0854]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de la manzana ubicada en la unidad de actuación 1 del sector APD/14, «Santa Faz», y someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la tercera planta de la calle de

El desencadenante de la agresión fue un traspiés accidental que desató la pelea

Detenidos cinco «skin heads» en Valencia por apuñalar a dos jóvenes en una zona de ocio

Cinco «skin heads» han sido detenidos en Valencia por agredir y apuñalar, en varias partes del cuerpo, a dos jóvenes en la plaza de Cánovas, una de las zonas de copas de la ciudad, informaron ayer fuentes de la Jefatura Superior. Aunque las detenciones se han realizado en los últimos días, la agresión se produjo en la madrugada del día 16 de enero, en las proximidades de la plaza de Cánovas, y el desencadenante de la agresión fue un traspiés accidental entre uno de los jóvenes agredidos y uno de los "skin heads".

T. DOMINGUEZ / EFE

La noche en que se produjeron los hechos los cinco agresores rodearon al joven, que iba acompañado de un amigo, y les propinaron golpes y puntapiés, que derivaron, tras una persecución hasta el bulevar de la plaza de Cánovas. En la agresión usaron armas blancas contra las víctimas, que fueron alcanzadas en siete y cinco ocasiones respectivamente, afectando el pulmón de uno de ellos.

La mayor parte de los navajazos se perdieron en los plumíferos que vestían las víctimas pero, a pesar de su inesperada protección, uno de ellos recibió una puñalada de siete centímetros de profundidad en un glúteo y el otro otra herida similar que le afectó al pulmón.

Después de unas primeras gestiones llevadas a cabo por el Grupo de Investigación Policial de la Comisaría de Valencia, el caso fue puesto en manos del grupo tercero de la Brigada de Información, especializado en este tipo de asuntos.

Los agentes policiales han logrado detener en los últimos días a los cinco «skin heads», José Luis Z. A., de 16 años, Mariano L. G, de 18, Ignacio A. L, de 17, Ignacio Ramón C. C, de 19 e Ignacio M. A, de 17, implicados en esta agresión, según han señalado fuentes de la Policía Nacional.

ENCARCELAMIENTO. Después de ser interrogados por el juez, este decidió el encarcelamiento incondicional de cuatro de los detenidos mientras que el quinto ha quedado en libertad previo pago de fianza.

Cuatro de los cinco acusados estaban fichados por la Policía Nacional por su pertenencia al grupo de ideología nazi «acción radical.»

Por su parte, los dos jóvenes que fueron ingresados en el hospital «La Fe» de Valencia, se recuperan progresivamente de las heridas sufridas.

Los denominados «skin heads» (cabezas rapadas) son perseguidos por las Fuerzas de Orden Público principalmente en las grandes ciudades por sus acciones violentas que en la mayoría de los casos se producen por motivos racistas o por enfrentamientos con otro tipo de tribus urbanas.

Concretamente en la ciudad de Valencia se encuentra un importante núcleo de estos delincuentes que se concentran en el grupo neonazi «acción radical».

Muere un empleado del metro de Barcelona por una descarga eléctrica

EFE. **Barcelona**

Un trabajador del metro de Barcelona falleció la madrugada de ayer electrocutado a consecuencia de una descarga eléctrica cuando se encontraba en una estación transformadora del suburbano realizando trabajos de mantenimiento, informaron fuentes de la empresa. El accidente se produjo cuando el trabajador se encontraba reparando en un cuarto de alta tensión situado en el interior de un túnel.

Aunque ha abierta una investigación, parece que el empleado recibió una descarga de 6.000 voltios al tocar por error con el hombro izquierdo un cable de alta tensión.

Responsables del establecimiento niegan que unas obras recientes provocaran la catástrofe

El hundimiento del hipermercado de Niza pudo deberse a las fuertes lluvias

EFE. **Niza**

El director general de Casino-France, Georges Plassat, admitió ayer encontrarse como dentro de una «espesa niebla» en cuanto a las responsabilidades del hundimiento, el miércoles en Niza, del techo de uno de los establecimientos que dirige. El director general dio como razón hipotética de la catástrofe «las lluvias torrenciales de primeros de enero, que habrían producido una sobrecarga y el hundimiento brutal de uno de los pilares centrales situado en la zona de venta, pero fuera de la zona de obras».

El hundimiento del supermercado Casino situado a pocos metros del aeropuerto de esta ciudad de la costa azul ha causado, según los últimos datos, la muerte de dos personas y heridas a otras 97.

«Estamos en busca de la verdad. Todo el mundo trabaja y vamos a remontarnos al origen de la construcción», explicó.

OBRAS. Plassat dijo que no había ninguna relación técnica entre las obras que se efectuaban en el establecimiento, para las que se había obtenido el permiso de construcción, y el hundimiento del tejado, que al mismo tiempo hacía de terraza ajardinada.

«Se trataba de un proyecto simple y clásico, con excepción de un montacargas cuya realización era exterior a los locales (...) En ningún momento se pensó en obras de consolidación del edificio», añadió.

Una juez de instrucción de Niza ha designado a tres expertos para encontrar las causas del accidente. Las dos personas fallecidas eran un empleado del supermercado de 28 años y una mujer de 30 años, cuyos dos hijos han salido ilesos del accidente.

EN BREVE

Terremoto de intensidad 2,9 en Almería

Un terremoto de 2,9 grados de magnitud de la escala de Richter se registró la madrugada de ayera al sudeste de la localidad almeriense de Adra, según informó el Instituto Geográfico Nacional. El movimiento sísmico, que se produjo a las 02,06 horas, se percibió con una intensidad de dos a tres grados en la escala m.s.k. en Adra.

Autor del homicidio de la sala «Las Marismas»

La Policía ha detenido a un delincuente de 23 años que, junto a un amigo, mató a tiros a un portero de la sala rociera «Las Marismas» de Madrid e hirió gravemente a otro, después de que ambos intervinieran para acabar con una pelea que los homicidas mantuvieron en el local. Los hechos sucedieron en la madrugada del pasado día 2.

Motorista muerto en Font de la Figuera

El conductor de una motocicleta falleció ayer al colisionar con un turismo, cuyo conductor se encuentra en estado grave, en la N-344 (Almería-Valencia), en el término municipal de Font de la Figuera. La motocicleta colisionó de forma perpendicular, lo que provocó la muerte en el acto de su conductor.

Tironero detenido por la Guardia Civil

La Guardia Civil de Novelda detuvo ayer al joven Juan Carlos P. M., de 23 años, como presunto autor de un tirón que se produjo días atrás en el Mercado de Abastos de Novelda y del que fue víctima una mujer de 70 años a la que el joven detenido presuntamente robó el bolso, informa **Jesús Ayala**.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 8 del Plan General Municipal de Ordenación.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO
Tomás García Candela
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castaño

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Avda. Periodista Rodolfo Salazar (tramo comprendido entre la Avda. del Maestro Alonso y calle General Espartero).

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO
Tomás García Candela
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castaño

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector Camino de la Ermita.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
Tomás García Candela
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castaño

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 3 B -pol. 2- sección B del Plan Parcial San Gabriel.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
Tomás García Candela
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castaño

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes del Colegio «Ho» en la Avda. de Jijona, nº 56.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
Tomás García Candela
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castaño

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana situada en la Unidad de Actuación I del sector APG/14 «Santa Faz» y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la tercera planta de la Calle Jorge Juan, nº 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
Tomás García Candela
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Carlos Arteaga Castaño

Los nueve implicados distribuían la droga en Zaragoza

Desmantelada la mayor red de «speed» de Aragón

EFE. **Zaragoza**

La Policía ha detenido en Zaragoza a nueve personas presuntamente relacionados en una red de tráfico de derivados anfetamínicos, cuya distribución en fines de semana en sectores de juventud de la ciudad controlaban desde hace tiempo, y les ha intervino dos kilogramos de «speed».

Se trata del mayor alijo de «speed» intervenido en Aragón, y una vez puesto en circulación se podrían haber obtenido unas 20.000 dosis, según informaron ayer fuentes de la Jefatura Superior de Policía.

Los detenidos son Armando F. L., de 23 años, y su novia, María Angeles P. P., de 22; Luis S. H., de 24 años; Jesús G. A., de la misma edad; Ignacio L.G., de 20 años, y Alberto S. S., también de 20 años, todos ellos considerados responsables principales de la red de traficantes desarticulada.

También han sido detenidos, por su colaboración con los anteriores, José Javier C. G., de 27 años; Francisco Javier M. F., de 24 años, y Oscar M. F., de 22, aunque no se ha especificado el grado de implicación.

Los funcionarios policiales centraron sus investigaciones en la pareja integrada por Armando F. L. y María Angeles P. P., que tenían un piso de seguridad en la calle Roger de Flor de Zaragoza destinado solo a contactos entre los miembros del grupo.

PARTIDA IMPORTANTE. El pasado martes, al tenerse indicios suficientes sobre la existencia de una partida importante de «speed» en poder de los sospechosos y preparada para su distribución en Zaragoza, se procedió a la intervención simultánea en distintos lugares por parte de la Policía, que detuvo a todos los implicados y se incautó de dos kilogramos de «speed» en polvo, de alto grado de pureza, en dos pisos ubicados en la Vía Hispanidad y el barrio de Casablanca de Zaragoza.

También han sido intervenidos tres automóviles, dos teléfonos portátiles y otros efectos que supuestamente utilizaba la organización para el reparto de la droga que se llevaba a cabo los fines de semana en los locales de diversión de Zaragoza.